

una indemnización de quinientas noventa y nueve mil ciento cincuenta pesetas (599.150) además del pago de los salarios de tramitación desde la fecha de notificación de la sentencia que declaró el despido nulo.

Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de los Social de La Rioja, D. José Luis Roldán.— José Miguel de Frutos Vinuesa Rubricados.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Logroño a 17 de febrero de 1992.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

IV.405

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 349/89 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra Don Luis San Rufo Cristóbal y Dª Florentina Alamos Mateo, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 22 de mayo a las Diez horas.
- Segunda: 26 de Junio a las Diez horas.
- Tercera: 24 de Julio a las Diez horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Vivienda o piso 3º, puerta izquierda, tipo A, señalado bajo el nº 6, sita en Calahorra, Avenida de Valvanera nº 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 525, libro 317 de Calahorra, folio 70, finca 28.360, inscripción 3ª.

Valorada en: Seis millones de pesetas (6.000.000 pts).

Expido el presente en Logroño a 17 de febrero de 1992.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

IV.406

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 257/91 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra D. Miguel Muntión Hernáez en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta 3 de Abril a las Once Treinta horas;
- Segunda, 8 de Mayo a las Once Treinta horas; y
- Tercera 5 de Junio a las Once Treinta horas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Piso vivienda segundo derecha, sito en la localidad de Tricio (La Rioja), calle Solana s/n, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, paso, vestidor, cocina, dos baños, tendadero y balcones.

Con una cuota de participación de dieciséis enteros por ciento.

Valorada en: Cuatro millones doscientas setenta y cinco pesetas (4.275.000 Pts.).

Logroño, a 17 de febrero de 1992.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.426

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 294/91, seguido en este Juzgado sobre Hurto, se cita a Javier Motoso Oliva cuyo último domicilio era en C/ Vélez de Guevara 23-4-3 de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 1 de abril a las 10,30 horas, al objeto de asistir en calidad de denunciado a la celebración del Juicio Oral, debiendo de presentar todas las pruebas de que intente valerse.

En Logroño, a 14 de febrero de 1992.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.427

Dª Mª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio acordado nº 21/91 seguido en este Juzgado por Hurto, se ha acordado convocar a las partes a la celebración de juicio oral que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 7 de abril a las 10 horas, advirtiéndoles que al acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales al que deje de comparecer.

Y para que sirva de citación a Orlando Mendez Maiso y Luis Mª Mendez Maiso, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 14 de febrero de 1992.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

*Cédula de emplazamiento*

IV.428

Que en Juicio de Cognición núm. 100/91, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la siguiente:

Propuesta de Providencia Secretaria Sra. Campos Fernández.— Logroño a 18 de febrero de 1992.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y una vez ha quedado notificada la sentencia a las partes, y habiéndose esta apelada en tiempo y forma, y que se admitió en ambos efectos, emplácese a las partes para que en término de diez días, puedan comparecer ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, a usar de su derecho. Para emplazar al demandado rebelde, y que se encuentra en ignorado paradero, remítase cédula al B.O. de La Rioja.

Así lo propongo a S.Sª y doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Pedro Martínez García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Logroño, a 18 de febrero de 1992.— La Secretaria.

*Cédula de notificación y emplazamiento*

IV.407

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas nº 134/91 seguido en este Juzgado por malos tratos agentes de la Autoridad, siendo denunciado Manuel Benito Losantos Antoñanzas, el cual se encuentra en ignorado paradero y domicilio se le cita y emplaza por medio de la presente para que en el plazo de 15 días comparezca en este Juzgado para prestar declaración y otras diligencias, dado en Logroño, a 12 de febrero de 1992.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.431

Dª Eva María Gómez Sanchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición con el nº 57/92, a instancia de Exclusivas Zabaleta S.A., representada por el Procurador Sra. Gómez del Río, contra D. Gregorio